



Referencia:	2025/2683X
Procedimiento:	Gestión y actividades de instalaciones deportivas
SECRETARÍA (PAKIMZ)	

DON JUAN CEFERINO ROS LUCAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 21 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

8. DEPORTES.

Referencia: 2025/2683X.

Propuesta de la concejala delegada de deportes, para aprobar prórroga del convenio de colaboración con el Club de Regatas Mazarrón, para el desarrollo de actividades organizadas de carácter náutico en el ejercicio 2025.

“Visto el expediente 2024/4283M que recoge el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2024, donde se acordó la aprobación de un nuevo convenio de colaboración con el Club de Regatas Mazarrón CIF G30866974, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2024, prorrogable 1 año, así como la concesión de una subvención nominativa anual por importe de 8.000 € al Club de Regatas Mazarrón para el desarrollo de actividades organizadas de carácter náutico en todas sus modalidades para la expansión de este deporte en Mazarrón.

VISTO.- Que con fecha 7 de marzo 2025 con nº expediente 2300H se aprobó en Junta de Gobierno Local la justificación del convenio del ejercicio 2024.

VISTO.- El informe emitido por la Concejalía de Deportes.

VISTA.- La voluntad e interés por ambas partes de continuar la colaboración.

VISTA.- La fiscalización conforme del Interventor municipal con cargo a RC 2025.2.0004355.000 del ejercicio respectivo 2025 en la partida 2025.7.341.48903 con carácter de subvención nominativa.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1º.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre el Club de Regatas Mazarrón y este Ayuntamiento, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el art.3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

2º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la subvención del ejercicio 2025 por un importe de 8.000 € al Club de Regatas Mazarrón comprometido en el citado convenio de colaboración.

3º.- Dar cuenta el presente acuerdo a los Negociados de Intervención y Deportes.

4º.- Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes”.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704321665456274070 en <https://sede.mazarron.es>



Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mazarrón a la fecha de la firma.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704321665456274070 en <https://sede.mazarron.es>